



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 31 AGO 2007

VISTO: el expediente TCP – AL N° 170/07 caratulado “S/ RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INT. POR OSCAR JUAN SUAREZ C/ RESOL. PLEN. N° 143/06 Y OTRS.”, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las citadas actuaciones el agente Dr. Oscar Juan SUAREZ solicita vista de las mismas con suspensión de plazos en orden a la notificación de la Nota N° 1068/07 letra TCP DA (fs. 135).

Que concedida la misma, el Dr. Oscar Juan SUAREZ en el entendimiento de que ha sido acordada en forma parcial, solicita conforme surge del acta de fecha 22 de agosto de 2007, vista del Expediente del registro de éste Tribunal de Cuentas N° 535/05 caratulado “S/AUDITORÍA SOBRE GRADO DE LITIGIOSIDAD IPAUSS”, con suspensión de plazos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 49 y 50 de la Ley Provincial 141;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder vista del expediente TCP N° 535/05 caratulado “S/AUDITORÍA SOBRE GRADO DE LITIGIOSIDAD IPAUSS” por un plazo de tres (3) días, con los efectos previstos en los arts. 49 y 50 de la Ley Provincial 141, haciéndole saber al peticionante que las fotocopias que solicitare serán a su cargo, previa acreditación del pago de impuesto de sellos correspondiente.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al peticionante que las actuaciones citadas en el artículo 1°, se encontrarán a su disposición los días de vista fijados precedentemente, en la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros en horario de funcionamiento.

ARTICULO 3°: Notificar al interesado con copia certificada de la presente en el domicilio legal constituido .

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 215 / 2007.-

Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia